

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35893 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 422/2011, Sección C2.

Fecha del auto de declaración.- 13/10/11.

Clase del concurso: Voluntario/abreviado (Voluntario/necesario, Ordinario/abreviado).

Entidad concursada.- TELOVER GRUPO EMPRESARIAL, S.L., con domicilio en C. Mossen Jacint Verdaguer, 25, Caldes D'Estrac (Barcelona) con CIF n.º B64384548.

Administradores concursales. - D. Pablo Ferrándiz Avedaño como abogado. La.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080002-1